

Expediente: **848/19**

Carátula: **CASTAÑO MARCOS ESTEBAN C/ GALENO ART S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **21/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20335405251 - *CASTAÑO, MARCOS ESTEBAN-ACTOR*

20301179805 - *GALENO ART SA, -DEMANDADO*

90000000000 - *CORNEJO, PAULA MARIA FEDERICA-REPRESENTANTE LEGAL/ADMINISTRADOR*

20335405251 - *CRUZ CORNEJO, GERONIMO JOSE-POR DERECHO PROPIO*

20301179805 - *NADEF, GERMAN JOSE-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 2

ACTUACIONES N°: 848/19



H103225674191

JUICIO: CASTAÑO MARCOS ESTEBAN c/ GALENO ART S.A. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE N° 848/19.

PRESENTO A DESPACHO informando a V.E. que la resolución dictada en fecha 21/09/2023 se encuentra notificada a: los letrados intervinientes -apoderados y por derecho propio- y a la Caja de Previsión y S.S. Abogados y Procuradores en sus casilleros digitales con fecha de depósito 22/09/2023 y a las partes actora y demandada en sus domicilios reales el día. Es mi informe. Secretaría. San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.- Firma digital: RICARDO CÉSAR PONCE DE LEÓN - SECRETARIO.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.

Con lo informado precedentemente por Secretaria y atento a lo solicitado en presentación digital de fecha 19/05/2025 por la parte actora, se provee: Encontrándose cumplidos los trámites por ante este Tribunal, radiquense las presentes actuaciones en la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo - OGAT N° 3. Sirva la presente nota de estilo y remisión.- Firma digital: DR. ADRIAN M. R. DIAZ CRITELLI - VOCAL.EDND. 848/19.

Actuación firmada en fecha 20/05/2025

Certificado digital:

CN=DIAZ CRITELLI Adrian Marcelo Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20186135297

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.